



Expte. Nº _____

**COMUNICACIÓN DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDAD
CON LICENCIA AMBIENTAL
(Actividades contempladas en el Anexo II de la Ley 6/2014)**

1.- Datos del solicitante

SOLICITANTE: APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.I.F. / N.I.F. / D.N.I. / N.I.E. / PASAPORTE				
REPRESENTANTE: APELLIDOS Y NOMBRE		C.I.F. / N.I.F. / D.N.I. / N.I.E. / PASAPORTE				
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		NUM.	BLOQUE	ESC	PISO	PUERTA
MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA				
CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		TELÉFONO		FAX		

2.- Datos de la Licencia Ambiental obtenida

Nº EXPEDIENTE LICENCIA AMBIENTAL	FECHA AUTORIZACION LICENCIA AMBIENTAL
ACTIVIDAD A DESARROLLAR	
EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	

3.- Expone

Que habiendo obtenido Licencia Ambiental con número de expediente y fecha indicados, se adjunta la documentación indicada en la normativa vigente, que se relaciona a continuación.

4.- COMUNICACIÓN DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Por lo expuesto, COMUNICA:

- Que de conformidad con el art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana, comunica a este Ayuntamiento el inicio del ejercicio de actividad descrita, acompañando los documentos referidos más adelante.
- Conoce el contenido del apartado 4 del art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que dispone que *“La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.*

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.”

5.- Régimen del Silencio Administrativo

Transcurrido el plazo de un mes para las actividades que hayan obtenido Licencia Ambiental, desde la presentación de la comunicación de puesta en funcionamiento de la actividad, debidamente acompañada de la documentación requerida, sin que se efectúe visita de comprobación por el Ayuntamiento, podrá iniciarse el ejercicio de la actividad (art.61.4 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana)

En El Poble Nou de Benitatxell, a ___de _____ de 20__

FIRMA:

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL POBLE NOU DE BENITATXELL

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR

De carácter esencial:

- 1. Certificación del Técnico director de la ejecución del proyecto en el que especifique que la instalación y actividad se ajustan al proyecto técnico aprobado. Dicho Certificado se acompañará de Declaración Responsable del Técnico que lo haya elaborado relativo a la competencia técnica para su emisión. No será necesario acompañar dicha declaración responsable cuando el certificado técnico esté visado o registrado por Colegio Oficial, salvo que se trate de visado colegial obligatorio conforme a la legislación vigente.
- 2. Certificaciones técnicas, registros o autorizaciones sectoriales que fueron requeridas en la licencia ambiental previas al inicio del ejercicio de la actividad. **Especificar cuáles:**
.....
.....
.....
.....
.....
.....
- 3. Certificado expedido por entidad colaboradora en materia de calidad ambiental que acredite la adecuación de la instalación a las condiciones fijadas en la licencia ambiental, en el caso que el Ayuntamiento opte, en sustitución de la visita de comprobación, por exigir que se presente.

Protección de Datos: En cumplimiento del Art. 13 del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 y Art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos, que proceden directamente del interesado, serán recogidos bajo la responsabilidad del Ajuntament de El Poble Nou de Benitatxell, con la finalidad de "Gestión de Licencias Municipales". La base legal que nos permite tratar sus datos es "RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana". Sus datos serán cedidos a: Otros Órganos de la Comunidad Autónoma y demás cesiones legales previstas. Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.